

Objeto: Promoción de servicios para desarrollar actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración, de desarrollo, de prevención y promoción, contempladas en la Política de Gestión Estratégica de Trabajo Humano (Programa de Bienestar 2019 del ICIES).

DOCUMENTO: VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS PROCESO ICIES-IC-002-2019

ACTORES: OPERACIONES, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS

ACTORES TÉCNICOS: OPERACIONES, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS

6.1.1. Requisitos sobre el personal de Operaciones Administrativas y Operativas.

El lides otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan subcontratos culturales adicionales a las mínimas requeridas, sin costo adicional para el lides, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Cursos de capacitación	2 cursos	10 puntos
2. Talleres	1 taller	70 puntos
3. Talleres de capacitación	20 talleres	20 puntos
4. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
5. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
6. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
7. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
8. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
9. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
10. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
11. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
12. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
13. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
14. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
15. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
16. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
17. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
18. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
19. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
20. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos

El Proponente deberá hacer su ofrecimiento frente a cada subcontrato adicional (1 y 2), utilizando el Formulario No. 3 - Actividades Adicionales Culturales, marcado con una X en el ofrecimiento. Las actividades adicionales deberán cumplir las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

6.1.2. Actividades adicionales Bienestar

El ICIES otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan actividades de bienestar adicionales a las mínimas requeridas, sin costo adicional para el ICIES, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Cursos de capacitación	2 cursos	10 puntos
2. Talleres	1 taller	70 puntos
3. Talleres de capacitación	20 talleres	20 puntos
4. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
5. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
6. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
7. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
8. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
9. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
10. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
11. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
12. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
13. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
14. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
15. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
16. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
17. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
18. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
19. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos
20. Talleres de capacitación para el personal	20 talleres	20 puntos

El Proponente deberá hacer su ofrecimiento frente a cada subcontrato adicional (1, 2, 3 y 4), utilizando el Formulario No. 4 - Actividades Adicionales Bienestar, marcado con una X en su ofrecimiento. Las actividades adicionales deberán cumplir las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

6.1.3. Actividades adicionales Incentivos

El lides otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan incentivos de hospedaje para fin de semana (dos noches) incluyendo alimentación, en hoteles fuera de la ciudad de Bogotá para el personal de Operaciones, Administrativas y Operativas, según se presenta en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Incentivos para los grupos de trabajo	50 personas	50 puntos
2. Incentivos para los grupos de trabajo	100 personas	100 puntos
3. Incentivos para los grupos de trabajo	150 personas	150 puntos
4. Incentivos para los grupos de trabajo	200 personas	200 puntos
5. Incentivos para los grupos de trabajo	250 personas	250 puntos
6. Incentivos para los grupos de trabajo	300 personas	300 puntos
7. Incentivos para los grupos de trabajo	350 personas	350 puntos
8. Incentivos para los grupos de trabajo	400 personas	400 puntos
9. Incentivos para los grupos de trabajo	450 personas	450 puntos
10. Incentivos para los grupos de trabajo	500 personas	500 puntos

El Proponente deberá hacer su ofrecimiento frente a cada incentivo adicional (1, 2, 3 y 4), utilizando el Formulario No. 5 - Actividades Adicionales Incentivos, marcado con una X en su ofrecimiento. Los incentivos adicionales deberán cumplir con el nivel de servicio establecido por la norma INTSH 06 actualizada en 2009, de manera para los hoteles de 4 estrellas en relación con los servicios que deben ofrecer.

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Apoyo a la industria nacional	100 personas	100 puntos
2. Apoyo a la industria nacional	200 personas	200 puntos
3. Apoyo a la industria nacional	300 personas	300 puntos
4. Apoyo a la industria nacional	400 personas	400 puntos
5. Apoyo a la industria nacional	500 personas	500 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	600 personas	600 puntos
7. Apoyo a la industria nacional	700 personas	700 puntos
8. Apoyo a la industria nacional	800 personas	800 puntos
9. Apoyo a la industria nacional	900 personas	900 puntos
10. Apoyo a la industria nacional	1000 personas	1000 puntos

El lides otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan incentivos de hospedaje para fin de semana (dos noches) incluyendo alimentación, en hoteles fuera de la ciudad de Bogotá para el personal de Operaciones, Administrativas y Operativas, según se presenta en la siguiente tabla:

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Apoyo a la industria nacional	100 personas	100 puntos
2. Apoyo a la industria nacional	200 personas	200 puntos
3. Apoyo a la industria nacional	300 personas	300 puntos
4. Apoyo a la industria nacional	400 personas	400 puntos
5. Apoyo a la industria nacional	500 personas	500 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	600 personas	600 puntos
7. Apoyo a la industria nacional	700 personas	700 puntos
8. Apoyo a la industria nacional	800 personas	800 puntos
9. Apoyo a la industria nacional	900 personas	900 puntos
10. Apoyo a la industria nacional	1000 personas	1000 puntos

El lides otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan incentivos de hospedaje para fin de semana (dos noches) incluyendo alimentación, en hoteles fuera de la ciudad de Bogotá para el personal de Operaciones, Administrativas y Operativas, según se presenta en la siguiente tabla:

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Apoyo a la industria nacional	100 personas	100 puntos
2. Apoyo a la industria nacional	200 personas	200 puntos
3. Apoyo a la industria nacional	300 personas	300 puntos
4. Apoyo a la industria nacional	400 personas	400 puntos
5. Apoyo a la industria nacional	500 personas	500 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	600 personas	600 puntos
7. Apoyo a la industria nacional	700 personas	700 puntos
8. Apoyo a la industria nacional	800 personas	800 puntos
9. Apoyo a la industria nacional	900 personas	900 puntos
10. Apoyo a la industria nacional	1000 personas	1000 puntos

El lides otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan incentivos de hospedaje para fin de semana (dos noches) incluyendo alimentación, en hoteles fuera de la ciudad de Bogotá para el personal de Operaciones, Administrativas y Operativas, según se presenta en la siguiente tabla:

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Apoyo a la industria nacional	100 personas	100 puntos
2. Apoyo a la industria nacional	200 personas	200 puntos
3. Apoyo a la industria nacional	300 personas	300 puntos
4. Apoyo a la industria nacional	400 personas	400 puntos
5. Apoyo a la industria nacional	500 personas	500 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	600 personas	600 puntos
7. Apoyo a la industria nacional	700 personas	700 puntos
8. Apoyo a la industria nacional	800 personas	800 puntos
9. Apoyo a la industria nacional	900 personas	900 puntos
10. Apoyo a la industria nacional	1000 personas	1000 puntos

El lides otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan incentivos de hospedaje para fin de semana (dos noches) incluyendo alimentación, en hoteles fuera de la ciudad de Bogotá para el personal de Operaciones, Administrativas y Operativas, según se presenta en la siguiente tabla:

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Apoyo a la industria nacional	100 personas	100 puntos
2. Apoyo a la industria nacional	200 personas	200 puntos
3. Apoyo a la industria nacional	300 personas	300 puntos
4. Apoyo a la industria nacional	400 personas	400 puntos
5. Apoyo a la industria nacional	500 personas	500 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	600 personas	600 puntos
7. Apoyo a la industria nacional	700 personas	700 puntos
8. Apoyo a la industria nacional	800 personas	800 puntos
9. Apoyo a la industria nacional	900 personas	900 puntos
10. Apoyo a la industria nacional	1000 personas	1000 puntos

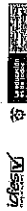
El lides otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan incentivos de hospedaje para fin de semana (dos noches) incluyendo alimentación, en hoteles fuera de la ciudad de Bogotá para el personal de Operaciones, Administrativas y Operativas, según se presenta en la siguiente tabla:

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTO
1. Apoyo a la industria nacional	100 personas	100 puntos
2. Apoyo a la industria nacional	200 personas	200 puntos
3. Apoyo a la industria nacional	300 personas	300 puntos
4. Apoyo a la industria nacional	400 personas	400 puntos
5. Apoyo a la industria nacional	500 personas	500 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	600 personas	600 puntos
7. Apoyo a la industria nacional	700 personas	700 puntos
8. Apoyo a la industria nacional	800 personas	800 puntos
9. Apoyo a la industria nacional	900 personas	900 puntos
10. Apoyo a la industria nacional	1000 personas	1000 puntos

El lides otorgará privilegio a aquellos proveedores que ofrezcan incentivos de hospedaje para fin de semana (dos noches) incluyendo alimentación, en hoteles fuera de la ciudad de Bogotá para el personal de Operaciones, Administrativas y Operativas, según se presenta en la siguiente tabla:



Objeto: Prestación del servicio para desarrollar actividades académicas, deportivas, ecológicas, culturales, de integración, de desarrollo, de prevención y crecimiento, contempladas en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano (Programa de Bienestar 2019 del CFES).

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSEJO TÉCNICO	CONCLUSIÓN									
6.4. Trabajadores con discapacidad con el Decreto 395 de 2018 (máximo 20 puntos)	Se otorgará veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá presentar certificación emitida por la persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o el sector fiscal, según corresponda, en la cual se conste el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente individual o del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuatro por ciento (4%) del total de la planta de personal, en el momento de la licitación, en el momento de la adjudicación y en el momento de la ejecución del contrato. 2. El proponente deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Salud que acredite la existencia de personas con discapacidad con que cuenta el proponente individual o el integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuatro por ciento (4%) de la capacidad máxima requerida del proponente, en su planta de personal, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificadas las anteriores requisitas se asignarán veinte (20) puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad en función del número total de trabajadores de la planta de personal, según se señala a continuación:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</th> <th>PUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 20</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 21 y 40</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Entre 41 y 60</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Entre 61 y 80</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTO	Entre 1 y 20	2	Entre 21 y 40	4	Entre 41 y 60	6	Entre 61 y 80	8	<p>SE OPORTUNOS NO APORTARON CERTIFICACIÓN ESPECIAL POR EL MINISTERIO DE SALUD.</p>
NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	PUNTO												
Entre 1 y 20	2												
Entre 21 y 40	4												
Entre 41 y 60	6												
Entre 61 y 80	8												
La propuesta presentada por CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO. Cumple con las requisitas habilitantes técnicas conforme a los términos de referencia del proceso IC-FES-IC-002-2018.		PUNTAJE											
		CONSEJO TÉCNICO											
		480											

Mónica Llamas Cárdenas Estuprán
MONICA LLAMAS CÁRDENAS ESTUPRÁN
 Profesional Especializado

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2019

Maria Mercedes Corcho Caro
MARIA MERCEDES CORCHO CARO
 Subdirectora de Talento Humano